



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 19 DE FEBRERO DE 2024

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR. FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CON SALVAMENTO DE VOTO POR PARTE DE LAS DRAS. HILDA GONZÁLEZ NEIRA (SALVAMENTO DE VOTO) MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ (SALVAMENTO DE VOTO) EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001020300020240033300**. DECIDE LA CORTE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR GERMÁN ALCIBÍADES CONTRERAS GAMBA CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADOS LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE SUCESIÓN N° 2019-00633. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, RESUELVE CONCEDER EL AMPARO SUPPLICADO POR GERMÁN ALCIBÍADES CONTRERAS GAMBA. EN CONSECUENCIA, SE DEJA SIN VALOR NI EFECTO EL AUTO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, A TRAVÉS DEL CUAL LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA DECLARÓ DESIERTA LA APELACIÓN QUE EL ACCIONANTE INTERPUSO CONTRA EL FALLO PROFERIDO EN EL PROCESO DE SUCESIÓN N° 2019- 00633 Y LAS DEMÁS PROVIDENCIAS QUE DE ÉSTE SE DESPRENDAN, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DETERMINACIÓN, ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA ALZADA EN COMENTO. RAD. N° 11001-02-03-000-2024-00333-00 7 COMUNÍQUESE LO RESUELTO A LAS PARTES POR UN MEDIO EXPEDITO Y, DE NO IMPUGNARSE ESTA DECISIÓN, EN OPORTUNIDAD REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODOS LOS INTERVINIENTES, LAS PARTES, TERCEROS Y SUJETOS PROCESALES **DENTRO DEL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA CON RAD. NO. 2019-00633, PERSONAS DETERMINEADAS E INDETERMINADAS, Y DEMAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL
22 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 22 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a